



Secretaría

Distr.
GENERAL

ST/SG/AC.10/C.3/21
4 de agosto de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE DE EXPERTOS EN TRANSPORTE DE
MERCADERIAS PELIGROSAS
Subcomité de Expertos en Transporte de
Mercaderías Peligrosas
(4 a 15 de diciembre de 1995)

PROGRAMA PROVISIONAL DEL 11º PERIODO DE SESIONES

que se abrirá en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 4 de diciembre de 1995 a las 10.00 horas

1. Aprobación del programa.
2. Elección de la Mesa.
3. Revisión del capítulo 12 y de los cuadros relativos a los contenedores cisterna para transporte multimodal.
4. Nuevo formato de las Recomendaciones Relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas.
5. Revisión del capítulo 15 (Mercancías peligrosas en cantidades limitadas).
6. Labor de la ISO sobre normas para bombonas o botellas utilizadas para el transporte de gases y garantía de la calidad.
7. Catalogación y clasificación de rutina.
8. Embalajes/envases y recipientes intermedios para graneles (RIG).
9. Sustancias infecciosas.

10. Aplicación del Programa 21

- a) Generalidades;
- b) Criterios armonizados y clasificación de sustancias reactivas;
- c) Criterios armonizados y clasificación de sustancias inflamables;
- d) Criterios armonizados de clasificación de la toxicidad;
- e) Criterios armonizados de clasificación de la corrosividad;
- f) Criterios armonizados de clasificación del peligro para el medio ambiente;
- g) Sistemas de etiquetado y de comunicación del riesgo;
- h) Desechos peligrosos;
- i) Otras cuestiones.

11. Relaciones con otras organizaciones.

12. Otros asuntos.

13. Aprobación del informe.

*

* *

Nota 1: Todas las propuestas deberán obrar en poder de la secretaría el 22 de septiembre de 1995, a más tardar.

Nota 2: El texto de las propuestas debe ser conciso y lo más breve posible; debe incluir una justificación. Debe limitarse el número de propuestas presentadas en un mismo documento; todas ellas deberán referirse al mismo asunto dentro de cada tema del programa.

Nota 3: En el anexo figura un calendario provisional.

Nota 4: Durante el período de sesiones de reunirán los siguientes grupos de trabajo:

Tema 3 - Grupo de Trabajo sobre contenedores cisterna para transporte multimodal

Tema 10 b) - Grupo de Trabajo sobre la armonización de los criterios de clasificación de sustancias reactivas

Tema 10 c) - Grupo de Trabajo sobre la armonización de los
criterios de clasificación de sustancias inflamables

Los dos Grupos de Trabajo sobre la armonización de los criterios de clasificación se reunirán de conformidad con las decisiones adoptadas por el Comité en su 18º período de sesiones (véase ST/SG/AC.10/21, párrs. 144 a 154), es decir, en el contexto de la armonización global de los criterios de clasificación, de la cooperación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Programa Interorganismos para la Gestión Racional de las Sustancias Químicas (CNUMAD) y de las actividades complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (UNCED). Por lo tanto, estos Grupos deberán estar compuestos por expertos que conozcan las leyes sobre transporte y otras leyes pertinentes (seguridad en el trabajo, medio ambiente, protección del consumidor).

El Grupo de Trabajo sobre los contenedores cisterna para transporte multimodal se reunirá en una sala separada durante la primera semana.

Los Grupos de Trabajo sobre la armonización de los criterios de clasificación se reunirán en el Pleno con interpretación durante la segunda semana, es decir que no se celebrará sesión plenaria cuando se reúnan estos Grupos de Trabajo sobre la armonización.

Nota 5: Se distribuirá más tarde un programa anotado sobre la base de las propuestas recibidas al 22 de septiembre de 1995.

Nota 6: Los documentos siguientes fueron transferidos del 10º período de sesiones del Subcomité al 11º período de sesiones del Comité:

ST/SG/AC.10/R.472, -/R.473, -/R.493, -/R.590, /R.591;
ST/SG/AC.10/C.3/R.552, -/C.3/R.570, -/C.3/R.608, -/C.3/R.610,
-/C.3/R.616, -/C.3/R.617, -/C.3/R.618, -/C.3/R.621, -/C.3/R.624,
-/C.3/R.635, -/C.3/R.642, -/C.3/R.645.

Por razones de economía, y teniendo en cuenta que algunos de esos documentos son documentos de antecedentes, se ruega a los delegados que traigan sus ejemplares a la reunión y que no soliciten ejemplares adicionales.

